

**RESOLUCIÓN REFORMA PLAN DE CONTRATACION DEL GAD PARROQUIAL LA  
AMERICA**

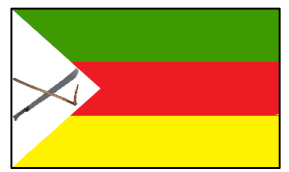
**PAC N° 001 -GADPRLA-2020**

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

**Que,** el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador establece que cada cantón tendrá un concejo cantonal que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

**Que,** el artículo 227 de la Constitución determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que,** el artículo 275 de la Constitución determina que: “El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.”



**Que**, el artículo 241 de la Constitución dispone que: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, el inciso primero del Art. 22, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contrataciones expresamente determina: “Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.”.

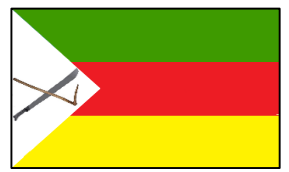
**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia.

**Que**, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, declara que “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencias, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.”.

**Que**, en el suplemento del Registro Oficial No. 303, del 19 de octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización cuyo artículo 53 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIA RURAL LA AMÉRICA  
JIPIJAPA-MANABÍ  
RUC: 1360030890001**



**Que,** el GADPR La América se encuentra alineado a los principios que sustenta la LOSNCP, entre los que constan los de transparencia y de legalidad, en consecuencia, al surgir nuevos requerimientos los cuales no pudieron ser planificados a inicio de año, deberá cumplirse con la respectiva reforma en atención a lo dispuesto por el citado cuerpo legal.

**Que,** mediante sesión ordinaria del 05 de febrero del 2020 se analizó la reforma a realizar en plan anual de contratación pública del Gobierno Autónomo Parroquial Rural La América en la partida 7.03.08.14 Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial para la Parroquia la América

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural la América para el ejercicio fiscal del año 2020 acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	T COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT	U	COSTO
2020	730601	831110511	Consultoría	Contratación Directa	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial para la Parroquia la América	1	u	2866.07

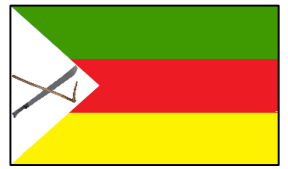
Se reformara como detalla el cuadro a continuación:

AÑO	PARTIDA	CPC	T COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT	U	COSTO
2020	730601	831110511	Consultoría	Contratación Directa	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial para la Parroquia la América	1	u	25.000

**Artículo 2.-** De la ejecución de la presente resolución.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIA RURAL LA AMÉRICA  
JIPIJAPA-MANABÍ  
RUC: 1360030890001**



**Artículo 3.-** Se dispone la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web de la institución.

**Artículo 4.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación. NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.-

Dado y firmado en la Parroquia la América a los 05 días del mes de Febrero del 2020

Ing Pascual Castillo  
PRESIDENTE DEL GADPR LA AMERICA



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 5 de Febrero de 2020 | 23:52

RUC: 1360030890001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA AMERICA

Usuario: juntalaamerica | [\[ Cerrar Sesión \]](#)

Inicio   Datos Generales   Consultar   Entidad Contratante   Administración

### » Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert. Futuras +

Nuevo

Ayuda

- Paso 1**  
Creación del Plan

**Paso 2**  
Detalles del Plan

**Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones :** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.  
**Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

#### Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2020  
 Valor Asignado: \$ 53254.46

Buscar por:    Código CPC:     Partida Presupuestaria:

Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 7

Nro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURA	CONSOLIDAR				
1	7.5.01.03	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	OBRAS DE ALCANTARILADO PARA LA PARROQUIA LA AMERICA	1.00	Unidad	5,549.1100	5,549.11	C2									
2	7.3.08.14	2154009111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	FRUTALES EN VARIAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA AMERICA	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C3									
3	7.3.08.13	612810015	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Repuestos o Accesorios	RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GALLINETA	1.00	Unidad	7,098.2100	7,098.21	C1 C2 C3									
4	7.3.06.01	831110511	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA PARROQUIA RURAL LA AMERICA	1.00	Unidad	25,000.0000	25,000.00	C1									
5	7.3.02.02	643390017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MEJORAMIENTO DE 5 KM Y MEDIO DE VIAS DE LA PARROQUIA LA AMERICA	1.00	Unidad	11,000.0000	11,000.00	C2 C3									
6	5.3.08.05	353210116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	160.7100	160.71	C1									
7	5.3.08.04	321210011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	446.4300	446.43	C1									
<b>Total:</b>																							<b>\$53,254.4600</b>	

Fin Pag.1/1

[← Regresar](#)   [→ Continuar](#)

Detalle de Adquisiciones actualizado exitosamente.

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

